Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 346/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los puntos que a continuación se detallan en relación al barrio Rodrigo Bueno:

a. Indique sobre la licitación de ejecución de Mejoramiento en Viviendas - Etapa 3 - Licitación Pública 69/24 (EX-2024-48118961-GCABA-IVC): detalle si el proyecto tuvo algún cambio desde la adjudicación, si se modificó el monto total de la licitación, si se mantiene la empresa adjudicataria, fecha de inicio, y plazos de ejecución.
b. Indique sobre la licitación de ejecución de 18 viviendas y obras exteriores y ejecución de las obras de infraestructura - Licitación Pública 8/25 (EX-2025 06133998-GCABA-IVC) detalle si el proyecto tuvo algún cambio desde la adjudicación, si se modificó el monto total de la licitación, si se mantiene la empresa adjudicataria, fecha de inicio, y plazos de ejecución.
c. Detalle la cantidad de familias que son beneficiarias del subsidio de la tarifa social de servicios públicos en cada sector. Especifique por tipo de servicios agua, gas y electricidad. Adjunte documentación respaldatoria.
d. Informe la cantidad de consorcios conformados en las viviendas nuevas. Detalle los edificios que todavía no han conformado consorcios. Especifique las medidas de acompañamiento para la conformación de los nuevos consorcios (formaciones, subsidios, entre otros). Adjunte en cada caso, documentación respaldatoria.
e. Informe si se han realizado inspecciones en las viviendas nuevas para la identificación de vicios ocultos, y los resultados de las mismas. Detalle cuáles fueron las acciones implementadas para subsanar los mismos. Adjunte en cada caso, documentación respaldatoria.
f. Indique las reuniones realizadas de la Mesa de Gestión Participativa y su Mesa Técnica en los años 2025 y 2026. Detalle los participantes de cada una, el temario trabajado y las definiciones tomadas. En caso de no haberse realizado, indique los motivos por los cuales no se convocaron. Adjunte el cronograma estipulado para el segundo semestre.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:44:57
Director de Despacho Parlamentario